



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 20.1. a) y b), 51, 75, 124, 125, 126, 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; art. 38.d), 43, 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo de la resolución núm. 2024-3949, de fecha 26 de julio de 2024 que, en extracto, es como sigue:

**Primero.-** Delegar en el Concejal delegado de Economía, Empleo, Emprendimiento, Fondos Europeos, Transformación Digital y Energética y Nuevas Tecnologías, D. Javier Muñoz-Gallego González, las competencias para la solicitud y gestión de la ayuda para la realización de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía convocatoria publicada en el "Diario Oficial de Castilla la Mancha" núm. 144/2022, de 28 de julio de 2022 y modificada por la Orden 2023/2023, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden 145/2022, de 21 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía establecidos en Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, incluida la facultad para resolver mediante actos que afecten a terceros, llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas para formalizar la solicitud, así como su posterior justificación, y la firma de cuantos otros documentos sean necesarios a tal fin.

**Segundo.-** Remitir anuncio de la presente resolución al "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, así como en el tablón de edictos de la sede electrónica, sin perjuicio de la efectividad de la delegación desde el día de la firma de la presente resolución.

**Tercero.-** Notificar esta resolución al concejal interesado y dar cuenta de la misma al Pleno.

Talavera de la Reina. El Alcalde-Presidente, José Julián Gregorio López. Documento firmado digitalmente.

Nº.I.- 4033